RESOLUCION INTN Nº 351 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003.

Asunción, 02 de junio de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 116/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 152/2023, de fecha 29 mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 181/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 183/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas".*

El Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, y su Modificatoria la Ley 3439/2007.

La Ley N° 7050/*2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".*

La Ley Nº 2575/05 *"De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023 del 14 de marzo del 2023*, "Por el cual se nombra al Señor Omar Alexander Pico Insfrán, como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 116/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita aprobación de la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para la *"Adquisición de Precintos para el INTN", "Adquisición de Equipos para el OIAT" y "Servicio de mantenimiento de equipos del ONI"*, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 152/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario, para atender la solicitud de Adquisición de Precintos.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 181/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con crédito presupuestario, para atender la solicitud de Adquisición de Equipos para el OIAT.

Econ. OMAR PICO INSFRA.
Director General INTN

..//..
Resolución INTN N°351 /2023
Hoja 2 de 3

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 183/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, para atender la solicitud Servicio de mantenimiento de equipos del ONI.

Que, por Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, *"Se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y se autoriza a la unidad operativa de contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales".*

Que, el Decreto N° 9269, de fecha 08 de mayo de 2023, *"Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del presupuesto 2023 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 352, del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario del Presupuesto correspondiente al presente periodo fiscal; establece los lineamientos para la elaboración del (PAC), conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, el documento preparado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), ha sido elaborado en base a la Pliego de Bases y Condiciones para "Adquisición de Bienes y/o Servicios", aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"*, establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

Econ. OMAR PICO INSFR.
Director General INTN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	MONTO ESTIMADO 2023 (G.)
1	Adquisición de Precintos para el INTN.	Licitación Pública Nacional (LPN)	396 y 397	1.520.000.000.-
2	Adquisición de Equipos para el OIAT del INTN.	Licitación Pública Nacional (LPN)	535	5.500.000.000-
3	Servicio de Mantenimiento de Equipos del ONI - INTN.	Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)	248	485.000.000.-
			598	15.000.000.-

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Director General